



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-030-24, del Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal, Área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, publicada en la Resolución de 23 de septiembre, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR  
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ql1QqZCk1FDq+jelr66aZw==	<b>Fecha</b>	25/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ql1QqZCk1FDq%2Bjelr66aZw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ql1QqZCk1FDq%2Bjelr66aZw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/HCVayde8gkT7idtyE2ozg==	<b>Fecha</b>	25/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
23/09/2024	01/10/2024	CU-030-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 18 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco J Heredia Mira

Fdo.: Isabel Mª Vicario Romero

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Soledad Pérez Coello

Fdo.: María Ángeles Martín

Fdo.: Guiseppa Fregapane  
Quadri

Página 1 de 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw==	<b>Fecha</b>	19/11/2024
<b>Firmado Por</b>	ISABEL VICARIO ROMERO Giuseppe Fregapane María de los Angeles Martín Cabrejas María Soledad Perez Coello FRANCISCO JOSE HEREDIA MIRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/HCVayde8gkT7idtyE2ozg==	<b>Fecha</b>	25/11/2024
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3





**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Plaza núm. CU-030-24 (Resolución de 23 de septiembre de \_2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 1 de Octubre de 2024). Departamento: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

**Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología**

**1. Historial académico** .....(hasta 5 p)

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos y de máster, becas y premios obtenidos.

**2. Historial y experiencia docente** .....(hasta 15 p)

Se valorará la docencia oficial impartida de pregrado y posgrado en asignaturas del Área de Nutrición y Bromatología, participación y dirección de proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes.

**3. Historial y experiencia investigadora** .....(hasta 20 p)

Se valorará la producción científica teniendo en cuenta su adecuación al área de Nutrición y Bromatología, así como la dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de investigación en otros centros y otros méritos de investigación

**4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento**.....(hasta 10 p)

Se valorarán: patentes, proyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y contratos con empresas

**5. Capacidad para la exposición y el debate** .....(hasta 20 p)

Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la Comisión

**6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** .....(hasta 10 p)

**7. Adecuación de los proyectos docente e investigador** .....(hasta 15 p)

**8. Otros méritos** .....(hasta 5 p)

**TOTAL..... 100 PUNTOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw==	<b>Fecha</b>	19/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	ISABEL VICARIO ROMERO			
	Giuseppe Fregapane			
	María de los Angeles Martín Cabrejas			
	FRANCISCO JOSE HEREDIA MIRA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Jhc9qrzBQnri3fdcpL6Qw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/HCVayde8gkT7idtyE2ozg==	<b>Fecha</b>	25/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FHCVayde8gkT7idtyE2ozg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	